

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2019-1142

Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante: Gabriel Humberto Rueda Barrera

Demandado: Sonia Milady Sandoval Silva

Atendiendo la petición que antecede y como quiera que los abogados de las partes no se pusieron de acuerdo para realizar la partición, por lo anterior se DISPONE:

Nombrar como partidor en este asunto a los Doctores EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO, BERTHA MIREYA BUSTOS COLORADO, JOSÉ MIGUEL TORO SALDAÑA, quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníqueseles por el medio más expedito. El primero que acepta el cargo es el que elaborará el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO N° 055 DE HOY 31-05-2021  
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 AM

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ  
Secretario